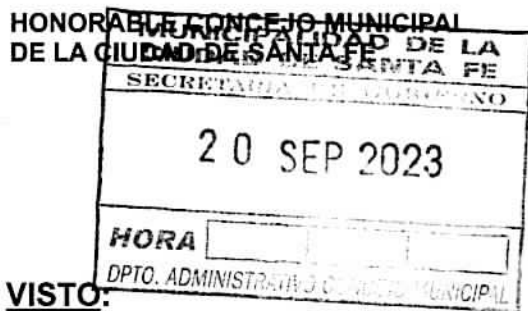




RESOLUCION N° 23872

VISTO:

El expediente CO-0062-01902612-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para pavimentar las calles del Barrio Punta Norte por las que circula la Línea N° 11 del Transporte Urbano de Colectivos según el siguiente detalle:

- a) Europa entre Aguayo y La Salle;
- b) La Salle entre Europa y Azopardo;
- c) Azopardo entre La Salle y Espinosa;
- d) Espinosa entre Azopardo y Europa.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2023.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01902612-9(PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 12012
FECHA: 04-10-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL